

STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

Madrid, 14 de agosto de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria en la calle Serrano 90, 28006 (Madrid), a las 12:30 horas del día 24 de septiembre de 2019 o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 25 de septiembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria.

Se adjunta el orden del día de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D^ª. Idoya Arteagabeitia
Secretaría No Consejera del Consejo de Administración
STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Al amparo de los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la sociedad STUDENT PROPERTIES SPAIN, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") el 15 de julio de 2019, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en la calle Serrano, número 90, el día 24 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1. Informe sobre el estado actual de la Sociedad
2. Nombramiento del auditor de las cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022
3. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Derecho de información

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle Ramón de la Cruz, número 37, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la propuesta de acuerdos que se someten a la consideración de la junta general de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes o verbalmente durante su celebración respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho a complementar el Orden del Día

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales y 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento al orden del día incluido en la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la junta general y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas, que tengan registradas las acciones a su nombre con quince (15) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta.

Para participar en la junta general, bastará la exhibición del Documento Nacional de Identidad al secretario, quien cotejará su inscripción como accionista. En el caso de asistir por representación deberá solicitar a la sociedad boletín de representación que deberá ir firmado en original acompañado de fotocopia del D.N.I. del accionista y el representante. No existen procedimientos previstos para la emisión del voto a distancia.

Todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente al presidente y a la secretaria del consejo de administración.

En Madrid a 15 de julio de 2019.

D. Gysbreght Willem Hero Ekker,

Presidente del Consejo de Administración de STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI S.A.